



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 18 de Octubre del 2017.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 109-2017-D-FCA-UNAC.

Visto la Solicitud N° 022-2017CIEFCA-UNAC de fecha 15/10/2017, mediante el cual la Jefa del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Administrativas Dra. Flor de María Garivay Torres propone el desarrollo del Seminario Internacional *Emprende FCA UNAC 2017* a realizarse el día 19/10/2017.

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y dirige la gestión administrativa y académica de la Facultad, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, el artículo 289, numerales 289.9, 289.9, 289.24 y 289.26 del Estatuto, establece que constituyen derechos de los estudiantes el participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;

Que, conforme a los documentos del Visto, se ha previsto desarrollar el **Seminario Internacional *Emprende FCA UNAC 2017*** para los alumnos y docentes de esta Unidad Académica, conforme a lo siguiente:

TEMA	EXPOSITOR	DIA	HORA
EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR PESQUERO	ING. PAOLA MENDOZA LAURA		10.15 A.M. A 11.15 A.M.
EL EMPRENDIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LA	M.C.D. MODESTO ROBLEDO ROBLEDO		11.15 A.M. A 12.00 M



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA		19/10//2017	
LAS 10 CLAVES DEL EMPRENDEDOR EXITOSO	SR. JORGE RIVERO ZUÑIGA		12.15 M A 13.00 HORAS
EMPRENDEDURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CHALACO	DR. VICENTE ZEA LAZÓN		14.30 HORAS A 15.45 HORAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIALIZAR la ejecución de los eventos académicos y **RECONOCER** a los Expositores del Seminario Internacional EMPRENDE FCA UNAC 2017, acorde con el siguiente Programa:

TEMA	EXPOSITOR	DIA	HORA
EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR PESQUERO	ING. PAOLA MENDOZA LAURA	19/10//2017	10.15 A.M. A 11.15 A.M.
EL EMPRENDIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA	M.C.D. MODESTO ROBLEDO ROBLEDO		11.15 A.M. A 12.00 M
LAS 10 CLAVES DEL EMPRENDEDOR EXITOSO	SR. JORGE RIVERO ZUÑIGA		12.15 M A 13.00 HORAS
EMPRENDEDURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CHALACO	DR. VICENTE ZEA LAZÓN		14.30 HORAS A 15.45 HORAS

SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Publicidad y Marketing promueva el evento para garantizar la participación de las autoridades, profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas.

TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO